

Testimonio de la Escritura 2030/2025

RELATIVA A: RESCISIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, MANZANA (4) CUATRO, LOTE (15) QUINCE, FRACCIONAMIENTO VILLAS RESIDENCIAL IX-LOL-BE DE ESTA CIUDAD, CELEBRADO ENTRE EL CIUDADANO [REDACTED] COMO "EL ARRENDADOR", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE REPRESENTADO POR JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, COMO "EL ARRENDATARIO", Y QUE ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES ENUNCIARÁ COMO "LAS PARTES". -DOY FE.-

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] con domicilio en la calle ocho (8), número ciento cuarenta y nueve (149), entre calles sesenta y uno (61) y sesenta y tres (63), colonia Centro, código postal veinticuatro mil (24000) de esta Ciudad, y se identifica plenamente con su credencial para votar con clave de elector número [REDACTED]

[REDACTED] y a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL ARRENDATARIO".-----

Asimismo, manifiesta que El PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE tiene como Registro Federal de Contribuyentes: GEC950401659 (G, E, C, nueve, cinco, cero, cuatro, cero, uno, seis, cinco y nueve). -----

===== PERSONALIDAD=====

JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, en representación del PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, tiene capacidad jurídica para celebrar el presente contrato, de conformidad con la designación de que fue objeto por parte de la Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora del Estado de Campeche, de fecha uno (1) de enero del año dos mil veintidós (2022), y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos cincuenta y nueve (59), setenta y uno (71), fracción décima quinta (XV), inciso a), y setenta y dos (72) de la Constitución Política del Estado de Campeche; uno (1), tres (3), trece (13), fracción octava (VIII), quince (15), veintidós (22), apartado A (letra A), fracción segunda (II), y veintiocho (28), fracciones trigésima segunda (XXXII), cuadragésima séptima (XLVII) y sexagésima primera (LXI) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con los artículos (1) uno, (4) cuatro, párrafo primero, trece (13) y catorce (14), fracciones quinta (V), décima quinta (XV), trigésima segunda (XXXII), trigésima tercera (XXXIII) y quincuagésima séptima (LVII) del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, manifestando el propio compareciente, bajo protesta de decir verdad, que su dicha personalidad, hasta la presente fecha, no le ha sido revocada ni modificada o limitada en forma alguna.-----



--- FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO: Los comparecientes manifiestan que el motivo de su presencia en este Acto, es la formalización de la RESCISIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO el cual lo sujetan a las Declaraciones y Cláusulas siguientes: -----

===== D E C L A R A C I O N E S =====

--- DECLARA "EL ARRENDADOR": -----

PRIMERA.- [REDACTED]

declara que es legítimo propietario del bien inmueble siguiente: PREDIO URBANO MARCADO COMO LOTE (15) QUINCE, DE LA MANZANA (4) CUATRO, DE LA AVENIDA LOPEZ PORTILLO DE LA COLONIA SAN RAFAEL, DE ESTA CIUDAD, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE MIDE (10.00 MTS) DIEZ METROS Y COLINDA CON LA AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO; AL SUR MIDE



(10.00 MTS) DIEZ METROS Y COLINDA ACTUALMENTE CON CALLE IX-
LOL-BE; AL ESTE MIDE (26.58 MTS) VEINTISEIS PUNTO CINCUENTA Y
OCHO METROS Y COLINDA CON LOTE (16) DIECISEIS; Y AL OESTE
MIDE (31.00 MTS) TREINTA Y UN METROS Y COLINDA CON LOTE (14)
CATORCE Y CIERRA EL PERIMETRO CON UNA SUPERFICIE DE (287.90
MTS²) DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA METROS
CUADRADOS, EN EL CUAL SE ENCUENTRA DESARROLLADA UNA
CASA HABITACION QUE CONSTA DE DOS PLANTAS: VESTÍBULO, SALA,
COMEDOR, COCINA Y MEDIO BAÑO EN PLANTA BAJA, VESTIBULO,
DOS RECAMARAS, BAÑO COMPLETO Y RECAMARA PRINCIPAL CON
BAÑO COMPLETO EN PLANTA ALTA EN UN SOLO TIPO DE
CONSTRUCCION, en lo sucesivo "EL INMUEBLE".-----

Que "EL INMUEBLE" lo adquirió mediante Escritura Pública Número
(89/2017) ochenta y nueve diagonal dos mil diecisiete, de fecha (21) de
julio del año (2017) dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Lic. Javier
Iván Huitz Acevedo, Notario Público del Estado en ejercicio, Encargado
de la Notaría Pública número (52) cincuenta y dos de este Primer
Distrito Judicial del Estado, inscrito a su favor bajo el folio real
electrónico (145530) ciento cuarenta y cinco mil quinientos treinta en el
Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Administración
Pública del Estado de Campeche, con número de cuenta predial
U28405 (U, dos, ocho, cuatro, cero, cinco), con clave catastral
0200113230010100000000 (cero, dos, cero, cero, uno, uno, tres, dos,
tres, cero, cero, uno, cero, uno, cero, cero, cero, cero, cero, cero,
cero).-----

SEGUNDA. - Que de acuerdo con el Comprobante Domiciliario
Catastral actualmente se describe la dirección como: AVENIDA JOSE
LÓPEZ PORTILLO, MANZANA (4) CUATRO, LOTE (15) QUINCE,
FRACCIONAMIENTO VILLAS RESIDENCIAL IX-LOL-BE DE ESTA
CIUDAD, CÓDIGO POSTAL (24094) VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y
CUATRO, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE
CAMPECHE. -----

TERCERA.- "LAS PARTES" declaran que mediante Escritura Pública No.
(111/2025) ciento once, diagonal, dos mil veinticinco de (21) veintiuno de
marzo de (2025) dos mil veinticinco, pasada ante la fe del Lic. Ramiro
Gabriel Sansores Gantús, Notario Público en Ejercicio, Titular de la
Notaría Pública número (19) diecinueve, de este Primer Distrito Judicial
del Estado de Campeche y del Patrimonio Inmobiliario Federal, se
suscribió el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL PREDIO URBANO
UBICADO EN LA AVENIDA JOSE LÓPEZ PORTILLO, MANZANA (4)
CUATRO, LOTE (15) QUINCE, FRACCIONAMIENTO VILLAS
RESIDENCIAL IX-LOL-BE DE ESTA CIUDAD, QUE CELEBRARON
COMO "EL ARRENDADOR", [REDACTED]

[REDACTED] Y COMO "EL ARRENDATARIO", EL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE REPRESENTADO POR
JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, por el
plazo de DE (1) UN AÑO, iniciando el día (1) UNO DE ENERO DEL AÑO



instrumento, el día catorce de octubre del dos mil veintidós. -----
 -- DEL APÉNDICE. - Con los números y folios del 2030 "A" al 2030 "A",
 llevo al Apéndice los documentos relativos a esta Escritura. -----
 ===== DE LA EXPEDICIÓN DEL TESTIMONIO =====
 --- El presente Testimonio es igual a su matriz que consta en el
 Protocolo a mi cargo, y los documentos que en él se incluyen, existen
 en original o copia certificada en el Apéndice respectivo de la Notaría
 Pública Número VEINTISÉIS de este Distrito al cual me remito. Y para
 los ciudadanos JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ [REDACTED]
 [REDACTED] expido este PRIMER Testimonio en
 quince fojas útiles, debidamente sellados, autorizados y firmado en la
 Ciudad de San Francisco Campeche, Capital del Estado de Campeche,
 siendo los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.


 Mtro. LUIS ARTURO FLORES PAVÓN
 FOPL81052IMS4
 CED. PROF: 6115582




 URO FLORES PAVÓN
 DOS MEXICANOS
 E CAMPECHE
 CAMPECHE, CAM.
 LIGA NUM. 26

UG'G'NKO R CP "4; "TGP I NQP GURQT'EQP VGP GT"R HQTO CEK P 'EQPEK GTCFC'EQO Q"
 EQP H E GP EKN.F'G"EQP HQTO R CF "EQP'NQ'GUVCDNGE R Q'GP'NQUCTV'EWNQU3."5
 HTCEEK P "ZZKK"333"l ""33: "F'G'NC"NGl "F'G"VTCPURCTGP EK"l "CEEGUQ"C"NC"
 R HQTO CEK P 'F'GN'GUVCF Q'F'G'ECO RGEJ G=3.'5'HTCEEK P "ZZK92'HTCEEK P"
 ZZXXXXR ERQ'D'l "338'F'G'NC'NGl 'I GP GTCN'F'G'VTCPURCTGP EK"l "CEEGUQ"C"NC"
 R HQTO CEK P 'R-DNEC0'